

nombre a la Procuradora doña María Basterreche Arcocha.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a «Magefesa, Sociedad Anónima Manufacturas Generales de Ferretería», y a «Seb, Sociedad Anónima», a quienes se emplazará, para que si le conviniera se personen en los autos, dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Contra esta resolución caberá recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito antes este Juzgado.

Lo que así propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez don Edmundo Rodríguez Achutegui. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Manufacturas Generales de Ferretería, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Bilbao (Bizkaia), 18 de abril de 2000.—El Secretario.—27.630.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borell Coloro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rosado Morilla, doña Beatriz Fernández Gamero, don Antonio Gemar Morales y doña Mercedes Rosado Morilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657.000.18.0170.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local destinado a almacén-garaje en la planta baja del edificio sito en urbanización «El Molino», manzana C, zona II, número 8, de Lloret de Mar, con acceso a través de tres puertas que dan a la calle de su situación, calle Francesc Torrecasana. Ocupa una superficie construida de 153 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur y a la izquierda, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha, entrando, con portal de entrada y caja de escalera de la finca, especial número 2, y al fondo, con solar número 9 del señor Orach. Cuota de participación: 50 por 100. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, con los siguientes datos: Tomo 2.280, libro 460 de Lloret, folio 201, finca número 24.223, inscripción pendiente.

Tipo de subasta: 62.900.000 pesetas.

Blanes, 30 de marzo de 2000.—La Secretaria, Concepció Borell Coloro.—27.530.

CASAS-IBÁÑEZ

Edicto

Don Francisco José Rivases Cabarrus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Casas-Ibáñez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tarancón Molinero, contra don Juan Pérez González, representado por el Procurador señor Campos Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 005800017007693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no pueda ser notificado personalmente el demandado, sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra de secano, antes viña, en el paraje Atochar o Casilla de Cándido Carrión, de haber 72 áreas 63 centiáreas, inscrita al folio 38, tomo 216, libro 18, finca número 1.670 del Registro de Casas-Ibáñez, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 290.000 pesetas.

2. Tierra secano a cereales, paraje camino de Villamalea, de haber 55 centiáreas, inscrita al folio 48, tomo 761, libro 97, finca número 11.896 del Registro de Casas-Ibáñez, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

3. Edificación, antiguamente destinada a bodega, sita en la calle Postigos, número 8, de una superficie de 148 metros cuadrados, inscrita al folio 47, tomo 725, libro 93, finca número 11.247 del Registro de Casas-Ibáñez, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

4. Tierra secano a cereales, paraje Hoyos de la Tierra Blanca, de haber 98 áreas 25 centiáreas, inscrita al folio 48, tomo 741, libro 48 de Alborea, finca número 6.318, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 395.000 pesetas.

5. Lote de lomas, en los parajes Cerro de Cuchillos, Fuente Mondéjar, La Serretilla, Cerro Bermejo y Los Hornillos, de haber 49 hectáreas 24 áreas 78 centiáreas, inscrita al folio 161, tomo 741, libro 48 de Alborea, finca número 6.417, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

6. Terreno dedicado a secano y erial, en el paraje Cerro de la Peña, de haber 11 hectáreas 6 áreas 79 centiáreas, inscrita al folio 27, tomo 649, libro 42 de Alborea, finca número 5.096, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

7. Terreno secano, en el sitio Cerro de la Peña, de haber 38 áreas 64 centiáreas, inscrita al folio 29, tomo 649, libro 42 de Alborea, finca número 5.098, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

8. Terreno secano, sitio Cerro de la Peña, de haber 26 áreas 65 centiáreas, inscrita al folio 44, tomo 649, libro 42 de Alborea, finca 5.113, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

9. Tierra erial y lomas, paraje Cerro Iniesta o Bodeguilla, de haber 39 áreas 30 centiáreas, inscrita al folio 129, tomo 727, libro 47 de Alborea, finca número 1.953, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

10. Tierra a erial, paraje Cerro Cuchillos, de haber 65 áreas 50 centiáreas, inscrita al folio 28,